



Glosa 02 -3 3.5 (Subtítulo 29) Comunes a todos los Programas 02 de los Gobiernos Regionales y para el Programa 03 del Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena.

Derechos de Aprovechamiento de Aguas para Comités o Cooperativas de Agua Potable Rural existentes o Sistemas de Abastos de Agua.

Requerimiento:	Dentro de los cuarenta y cinco días siguientes al término del trimestre respectivo, la SUBDERE deberá publicar un consolidado en su página web.
----------------	---

Periodicidad:	Trimestral
---------------	------------

Región /Comuna	Institución Beneficiada con la Transferencia	Listado de beneficiarios
5	-	-
9	-	-
12	-	-
16	-	-

Nota: se adjunta información recibida al 31 de julio del 2014; sin embargo la información fue solicitada a todos los Gobiernos Regionales a través de Circular N°0043 de fecha 14 de mayo 2014 y mediante correo electrónico enviado con fecha 07 de julio 2014 a los Jefes de división de DAF de los Gobiernos Regionales.